Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2019-00023-00
Demandante	FINTRA SA
Demandado	JAIR JESUS JARABA ALTAMAR Y ROBINSON RAFAEL MERCADO ESTRADA
Cuantía	MINIMA

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, instaurado por **FINTRA SA** actuando a través de apoderado judicial, contra **JAIR JESUS JARABA ALTAMAR Y ROBINSON RAFAEL MERCADO ESTRADA,** con número de radicado **080014053011-2019-00023-00**, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Enero 15 de 2021, presentado por el apoderado del ejecutante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Marzo 18 de 2021.

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que mediante memorial de fecha Enero 15 de 2021, la apoderada de la parte ejecutante solicita que se dé por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Por ser procedente dicha solicitud de conformidad con el artículo 461 del CGP, así se ordenara.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

1.- Dar por terminado por pago total de la obligación, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por FINTRA SA, a través de apoderado judicial, contra JAIR JESUS JARABA ALTAMAR Y ROBINSON RAFAEL MERCADO ESTRADA**.-**

2.- Ordenar el desembargo de los bienes embargados de propiedad de los demandados. Líbrese los oficios respectivos**.**

3.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para ejecución.

4.- ACEPTESE la renuncia de los términos de notificación y ejecutoria de esta providencia.

5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente, con las anotaciones de rigor**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 011
Hoy: 19 Marzo de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO